

pondido algo al clamor general que pide mucho, pero que tambien sabe que podemos poco, y lo poco que podemos hacemos, aunque quisieramos hacer mas; que en su consecuencia se declare de inmediata urgencia la ejecucion de dichas obras, para cumplir con la Ley de las publicas, y luego se pida autorizacion del Gobernador para hacerlas, que tal vez mañana mismo la dé y puedan comenzarse inmediatamente. De esta manera entiendo que se atenderá a los pobres, hoy castigados en sus propiedades por la inundacion, y amenazados para mañana en su salud con el paludismo.

Concretando, propone que se acuerde elevar al Gobierno de S. M. instancia solicitando la pronta ejecucion de las obras generales, para evitar las inundaciones, segun los proyectos de la Comision facultativa que los ha estudiado, y que á ese fin destine desde luego alguna cantidad del capítulo de Obras publicas del Presupuesto general del Estado.

Que se apruebe el proyecto del Arquitecto Municipal, antes leído, declarando de la mayor urgencia las obras á que se refiere, y pidiendo autorizacion al Sr. Gobernador para ejecutarlas inmediatamente, y

Que el Sr. Alcalde, á quien supone identificado con dicho proyecto, disponga su pronta ejecucion, asociándose de los Concejales que estime convenientes al efecto.

El Sr. Pinar dice, que sin oponerse a